



01.12.2023  
ZZ - 584



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. - U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTD. \_\_\_\_\_

--	--	--

REF.: APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA PARA EL AÑO 2024.

SANTIAGO, 19 DIC 2023

EXENTO Nº 488

VISTOS: El artículo 11 de la Ley Nº 18.196; el artículo 3 de la Ley Nº 19.880; la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo Nº 724, de 2001, y Nº 811, de 2010; y la Circular del Ministerio de Hacienda Nº 26, de 2023,

DECRETO:

- I. **APRÚEBESE** el Presupuesto de Caja de la *Empresa Nacional de Minería* para el año 2024, en los términos que a continuación se indican:



//.-

12729/2023



01.12.2023  
ZZ - 584

**EMPRESA NACIONAL DE MINERIA**  
**PRESUPUESTO DE CAJA 2024**

<b><u>SUBT</u></b>	<b><u>ITEM</u></b>	<b><u>ASIG</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>MILES DE US\$</u></b>
			<b><u>INGRESOS</u></b>	<b><u>9.034.502</u></b>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.181.151
02			RENTA DE INVERSIONES	369
04			VENTA DE ACTIVOS	1.276
05			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	10.029
	51		Préstamos Concedidos a Terceros	7.943
	52		Préstamos al Personal	2.086
06			TRANSFERENCIAS	236.571
	62		Del Sector Público	236.571
		001	Recuperación de Impuestos	170.291
		003	Aporte Fiscal-Ley de Presupuestos (1)	8.000
		004	Otras	58.280
07			OTROS INGRESOS	9.360
08			ENDEUDAMIENTO	7.592.746
	81		Préstamos Internos	7.592.746
11			SALDO INICIAL DE CAJA	3.000
			<b><u>GASTOS</u></b>	<b><u>9.034.502</u></b>
21			GASTOS EN PERSONAL (2)	61.666
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (3)	1.126.361
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	4.982
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	236.980
	34		Transferencias al Fisco	236.980
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	38.950
	40		Intereses de la Deuda Interna	38.950
31			INVERSIÓN REAL (4)	49.634
	53		Estudios para Inversiones	23.995
	55		Proyectos de Inversión	25.639
32			INVERSIÓN FINANCIERA	43.352
	80		Compra de Títulos y Valores	31.213
	81		Préstamos	12.139
		001	Préstamos al Personal	1.594
		002	Préstamos a Terceros	10.545
50			AMORTIZACIONES	7.469.577
	91		Amortizaciones Internas Deuda no Fiscal	7.469.577
90			SALDO FINAL DE CAJA	3.000



01.12.2023  
ZZ - 584

**GLOSAS:**

- (1)** Comprende los recursos necesarios para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería que ejecuta la Empresa Nacional de Minería (ENAMI). Incluye US\$ 3.000 miles para desarrollar las actividades de reconocimiento de recursos y/o reservas mineras.

Sólo serán beneficiarios del Programa de Fomento aquellos productores mineros que vendan o procesen hasta 2.000 TMS de mineral al mes o su equivalente en productos para fundición.

Aplicará sobre esta asignación lo dispuesto en el artículo 25° de esta ley. Sin perjuicio de ello, ENAMI deberá informar a la Dirección de Presupuestos, así como publicar en su sitio web, trimestralmente, a más tardar 30 días luego de terminado el trimestre respectivo, las actividades desarrolladas, los objetivos alcanzados, la individualización de los proyectos beneficiados, la nómina de beneficiarios por región y los montos asignados a cada uno, la metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos y la modalidad de asignación.

Cualquier otra actividad de fomento que desarrolle la empresa deberá ser aprobada por su Directorio con expresa mención del impacto financiero y patrimonial de la misma.

Con la finalidad de contar con una visión integral de la Política de Fomento al Sector de la Pequeña Minería, ENAMI y Subsecretaría de Minería deberán coordinar sus intervenciones para una adecuada articulación en los procesos de postulación, selección y seguimiento de beneficiarios de los programas de fomento a la minería. Para ello, ENAMI informará ex ante a la Subsecretaría de Minería los criterios de focalización y/o priorización de su Programa, así como los mecanismos que aseguren la complementariedad en la entrega de los bienes o servicios a proveer a la población objetivo.

Por otra parte y ex post, ENAMI deberá informar los beneficiarios efectivos y los bienes y servicios recibidos por ellos, todo lo cual deberá consolidarse en una única base de datos de beneficiarios efectivos en la Subsecretaría de Minería. A partir de dicha información, la Subsecretaría de Minería informará a DIPRES la complementariedad efectiva lograda por la ejecución de los programas de fomento a la minería (beneficiarios y bienes y servicios provistos).

Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse mediante autorización

- (2)** Incluye:  
Dotación máxima de personal planta permanente: 1.140.
- (3)** Incluye:  
- US\$ 845.407,0 miles para la compra de materias primas y semielaboradas.
- (4)** Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y COCHILCO, y con la identificación previa expedida por decreto exento, conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 18.482.



01.12.2023  
ZZ - 584

II. **APRUÉBESE** el Estado de Resultados de la *Empresa Nacional de Minería* para el año 2024, en los siguientes términos:

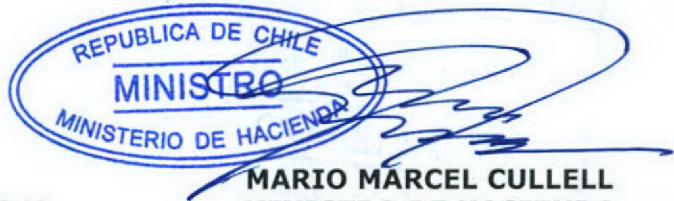
**EMPRESA NACIONAL DE MINERIA**  
**ESTADO DE RESULTADOS 2024**

<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>MILES DE US\$</u></b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-78.261</b>
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	-20.717
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.236.700
COSTO DE EXPLOTACIÓN (MENOS)	-1.257.417
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS (MENOS)	-57.544
<b>RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-48.609</b>
INGRESOS FINANCIEROS	1.221
UTILIDAD INVERSIÓN EMPRESAS RELACIONADAS	0
VENTA DE ACTIVOS	0
OTROS INGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACIÓN	2.886
GASTOS FINANCIEROS (MENOS)	-44.527
PÉRDIDA INVERSIÓN EMPRESAS RELACIONADAS	0
OTROS EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACIÓN (MENOS)	-9.505
DIFERENCIA DE CAMBIO	1.316
RESULTADO A. DE IMPTO. A LA RENTA E ÍTEMES EXT.	-126.870
IMPUESTO A LA RENTA	0
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE INTERÉS MINORITARIO	-126.870
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) LÍQUIDA</b>	<b>-126.870</b>
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>-126.870</b>

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**NICOLÁS GRAU VELOSO  
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y  
TURISMO**



**MARIO MARCEL CULLELL  
MINISTRO DE HACIENDA**



**AURORA WILLIAMS BAUSSA  
MINISTRA DE MINERÍA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Heidi Berner Herrera". The signature is stylized and overlaps the printed name below it.

**HEIDI BERNER HERRERA**  
Subsecretaria de Hacienda